

6 DE DICIEMBRE DE 2018

**I. Comunicados provenientes de los poderes del Estado**

Oficio suscrito por la Coordinadora General Jurídica del Gobierno del Estado, por el cual remite copia certificada de la escritura pública en la que consta la compra-venta autorizada mediante el Decreto Legislativo número 314, de un bien inmueble ubicado en el Boulevard Francisco Villa en el predio conocido como «Los Ángeles y Medina» del municipio de León, Gto.

Oficio que suscribe el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual informa respecto a la iniciativas de Ley de Austeridad Republicana para el Estado de Guanajuato; y de reforma al artículo 62 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que de su contenido no se advierte que las mismas entren en conflicto con las leyes electorales locales.

Oficio que suscribe el Auditor Superior del Estado, por el cual informa que respecto a la iniciativa de reforma al artículo 62 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, no se tienen observaciones; asimismo, remite observaciones a la iniciativa de Ley de Austeridad Republicana para el Estado de Guanajuato.

Oficio suscrito por el titular de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado, mediante el cual remite observaciones y comentarios a la iniciativa de Ley de Austeridad Republicana para el Estado de Guanajuato.

**III. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado**

Oficios que suscriben los secretarios de los ayuntamientos de Purísima del Rincón y Romita, Gto., mediante los cuales informan que los respectivos cuerpos edilicios acordaron no hacer observaciones o comentarios a las iniciativas de Ley de Austeridad Republicana para el Estado de Guanajuato; y de reforma al artículo 62 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Oficios que suscribe el secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., mediante los cuales remite copias certificadas de las actas de sesión de Ayuntamiento, en las que se hace constar que el cuerpo edilicio acordó no presentar observaciones a la iniciativa de reforma al artículo 62 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y presentar observaciones a la iniciativa de Ley de Austeridad Republicana para el Estado de Guanajuato.